

RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

FEDERICO FABBRINI, : *Fundamental Rights in Europe*, Oxford University Press, Oxford, 2014, 319 págs.

Multitud de estudios jurídicos se han aproximado —desde diferentes perspectivas metodológicas— a la arquitectura del sistema multinivel de protección de derechos fundamentales que existe en la Unión Europea con el objetivo de dar una respuesta a los problemas de articulación que podemos encontrar entre los diferentes niveles de protección.

Estamos ante un trabajo que se sitúa en esa línea y que constituye un paso adelante muy relevante por su originalidad y conclusiones. Fabbrini trata de explicar la interrelación práctica entre el estándar estatal, el de la Unión Europea y el del Convenio Europeo de Derechos Humanos y lo hace utilizando el instrumento del derecho comparado y el estudio de caso, haciendo una comparativa con el sistema federal estadounidense.

El libro, que se basa en la tesis doctoral defendida por el autor en el prestigioso Instituto Europeo de Florencia en 2012, se estructura en seis partes o capítulos pero de una intensidad y objeto distintos. Así, la primera parte —Introducción— está dedicada al sistema multinivel de derechos humanos, que ya avanza una comparativa con el sistema federal norteamericano, y propone un modelo analítico para examinar los retos y transformaciones del sistema europeo. Los capítulos 2-4 se dedican a los estudios de caso: el segundo trata el derecho a un proceso con todas las garantías por parte de los sospechosos de terrorismo; el tercero estudia el voto de los no ciudadanos; el cuarto el derecho a la huelga, y el quinto al aborto. La última parte se dedica a comparar los cuatro casos de estudio analizados con antelación, identificando parámetros concurrentes y realizando una propuesta para la fundación de una teoría neofederal sobre la protección de derechos fundamentales en Europa.

La verdad es que se han desarrollado multitud de estudios, desde la perspectiva jurídica, que han tratado las relaciones entre el derecho nacional y el derecho de la Unión Europea, bien desde una posición soberanista o desde una posición pluralista, siendo sin duda mucho más rica esta segunda vertiente, con el llamado paradigma del sistema multinivel, en la que podemos situar el trabajo desarrollado por Fabbrini.

Trabajo que parte de un concienzudo estudio analítico del desarrollo de las teorías soberanistas y pluralistas hasta la fecha, pero que añade la interesante comparativa que realiza del sistema europeo con el federal estadounidense a través de cuatro estudios de caso.

Pero lo que nos parece más destacable es precisamente el sugestivo análisis que realiza este joven profesor sobre la dicotomía práctica de los retos que el modelo europeo plantea en relación a los conflictos de estándares de protección de derechos, y en particular entre el estándar nacional y el estándar de protección del derecho de la Unión Europea.

Así, entiende que, desde una perspectiva sincrónica —porque diacrónicamente el sistema siempre va a estar sujeto al cambio y readaptación— los conflictos de estos estándares, nacional y UE, pueden implicar dos tipos de retos: de ineficiencia (*challenge of ineffectiveness*) cuando el derecho de la UE actúa como un techo que impide que el estándar nacional superior se aplique; y de inconsistencia (*challenge of inconsistency*) cuando el estándar del derecho de la UE establece un suelo que los estándares nacionales pueden superar; aplicándose perfectamente a los casos *Melloni* (Sentencia del Tribunal de Justicia de 26 de febrero de 2013, *Stefano Melloni*, C-399/11, EU:C:2013:107) y *Åkerberg Fransson* (Sentencia del Tribunal de Justicia de 26 de febrero, *Åklagaren v. Åkerberg Fransson*, C-617/10, EU:C:2013:105) respectivamente.

El autor constata que el modelo federal norteamericano, aun siendo un sistema de protección de derechos fundamentales pluralista, ha evolucionado hacia la integración; lo que implica una reducción de la diversidad entre los Estados, y quizá es la tendencia que vamos a vivir en la Unión Europea en un futuro próximo.

Precisamente el reto que se plantea para la doctrina en Europa, en opinión del autor, es «to design a new federal vision —a “neo-federal” theory— which is able to frame the dilemmas of the European multilevel human rights architecture for the 21 st century».

Aunque Fabbrini no llega a diseñar esta nueva teoría, sí es cierto que plantea los problemas actualmente existentes de una forma muy clara. Además de sus sobresalientes aportaciones al replanteamiento de la arquitectura multinivel de protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea con esa perspectiva federal que pone su vista en el sistema federal estadounidense y cómo ha evolucionado, se trata de un trabajo de gran estudio analítico de los cuatro casos que utiliza: el derecho a un proceso con todas las garantías por parte de los sospechosos de terrorismo, el voto de los no ciudadanos, el derecho a la huelga y el aborto; por ello es recomendable también para los especialistas interesados en profundizar en su desarrollo.

La gran aportación del trabajo es, sin duda, la argumentación del juego de los retos de ineficiencia (*challenge of ineffectiveness*) y de inconsistencia (*cha-*

llenge of inconsistency) desde una perspectiva sincrónica, aunque entendemos que, desde la perspectiva de la protección de los derechos fundamentales, es el reto de ineficiencia (que el conflicto entre dos estándares de protección se resuelva en favor del nivel del Derecho de la UE —siendo este inferior— e impidiendo la aplicación de un estándar estatal más elevado) el que genera problemas que nos preocupan y que nos obligan a una profunda reflexión a la hora de estudiar la construcción y evolución del sistema de protección de derechos fundamentales en la Unión Europea.

Joaquín Sarrión Esteve

Universidad Nacional de Educación a Distancia

FRANCESC GUILLÉN LASIERRA: *Modelos de policía. Hacia un modelo de seguridad plural*, Bosch, Barcelona, 2016, 300 págs.

1. Escribe el profesor Gavara de Cara, en el prólogo a la obra que reseñamos, que la misma no responde al modelo habitual de las tesis doctorales sino a otro distinto, aunque también conocido, «un ejercicio de madurez, fruto de una larga actividad investigadora profesional en la materia de referencia, con múltiples publicaciones, tanto en forma de monografías y manuales como de varias decenas de artículos de investigación, cuya culminación consiste en la redacción de una Tesis Doctoral en dicho ámbito material».

En efecto, Francesc Guillén Lasierra es un reconocido especialista que lleva mucho tiempo publicando trabajos relevantes sobre cuestiones relacionadas con la policía y la seguridad pública en revistas especializadas y obras colectivas, así como el autor de un *manual* pensado para los alumnos de la asignatura Policía y Seguridad del Grado de Criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona, pero valioso para cualquier interesado en estos temas (*Policia i seguretat*, Universitat Autònoma de Barcelona, 2012). Que su nombre lleve un par de décadas encabezando publicaciones sobre la policía y la seguridad pública revela que esta monografía suya —que recoge parte de la tesis doctoral dirigida por el citado constitucionalista y defendida en el Departamento de Ciencia Política y Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona en mayo de 2015— es, desde luego, fruto de una mano experimentada.

A ello se añade una circunstancia digna de mención, que recuerda igualmente Gavara en su prólogo. Francesc Guillén conoce de primera mano el mundo de la policía y de la seguridad, pues ha estado vinculado a él profesionalmente en el Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña, habiendo desplegado además una importante labor internacional en el ámbito